

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-037 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 00

Página 1 de 6

28 de Diciembre de 2022	
ENERAL DEL CONTRATO	
Contrato de Interventoría	
Contrato No. 0063 del 06 de mayo de 2021.	
ventoría que tiene por objeto: "INTERVENTORÍA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS IÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO ERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP	
CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL	
ING. LADY JOANNA BONILLA MEDINA LIDER GRUPO ALCANTARILLADO ING. CARLOS ANDRES MEDINA AREVALO LIDER GRUPO ACUEDUCTO	
\$ 1.038.941.400.00	
\$ 460.565.700.00	
\$ 329.838.250.00	
\$ 182.194.950.00	
\$ 2.011.540.300.00	
DOCIENTOS DIEZ (210) DIAS	
NOVENTA (90) DÍAS	
SETENTA Y CINCO (75) DÍAS	
CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS	
CUATROCIENTOS VEINTE (420) DÍAS	
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	
05 DE FEBRERO DE 2023	
IES CONTRACTUALES	
GUIENTES PRORROGAS.	





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-037 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 00 Página 2 de 6

PRÓROGA Nº: 01	DE FECHA: 28/01/2022	PLAZO PROF	ROGADO:	90 DIAS
PRÓROGA N°: 02	DE FECHA: 29/04/2022	PLAZO PROF	ROGADO:	75 DIAS
PRÓROGA Nº: 03	DE FECHA: 26/08/2022	PLAZO PROF	ROGADO:	45 DIAS
TOTAL, PLAZO DE PRÓRROGAS				210 DIAS
PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO			420 DI	AS
SUSPENSIONES: SE HAN	REALIZADO LAS	SIGUIENTES S	SUSPENSIO	NES
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01	DE FECHA: 2	23/12/2021	N° DIAS I	DE SUSPENSIÓN: 19
PRÓRROGA No. 01 DE LA SUSPENSIÓN Nº 01	DE FECHA:	07/01/2022		E PRÓRROGA DE LA ÓN: 13 DIAS
ACTA DE SUSPENSIÓN Nº 02	DE FECHA:	06/07/2022	N° DIAS I DIAS HABIL	DE SUSPENSIÓN: 20 LES
PRÓRROGA No. 01 DE LA SUSPENSIÓN Nº 02	DE FECHA:	02/08/2022	N° DIAS DI SUSPENSION	E PRÓRROGA DE LA ÓN: 5 DIAS
PRÓRROGA No. 02 DE LA SUSPENSIÓN Nº 02	DE FECHA:	05/08/2022	N° DIAS D SUSPENSI	E PRÓRROGA DE LA ÓN: 8 DIAS
PRÓRROGA No. 03 DE LA SUSPENSIÓN Nº 02	DE FECHA:	12/08/2022		E PRÓRROGA DE LA ÓN: 8 DIAS HABILES
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 03	DE FECHA:	06/10/2022	N° DIAS I	DE SUSPENSIÓN: 35
PRÓRROGA No. 01 DE LA SUSPENSIÓN Nº 03	DE FECHA:	10/11/2022		E PRÓRROGA DE LA ÓN: 30 DIAS
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 04	DE FECHA:	01/12/2022	N° DIAS I	DE SUSPENSIÓN: 30
PRÓRROGA No. 01 DE LA SUSPENSIÓN Nº 04	DE FECHA:	30/12/2022	N° DIAS I	DE SUSPENSIÓN: 15
PRÓRROGA No. 02 DE LA SUSPENSIÓN Nº 04	DE FECHA:	13/01/2023	N° DIAS I	DE SUSPENSIÓN: 15
ACTA DE REINICIACIÓN N	DE EECHA: 2			
ACTA DE REINICIACIÓN N°02 DE FECHA: AGOSTO DE 2				
ACTA DE REINICIACIÓN N°03 DE FECHA NOVIEMBRE				
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES		198 DIAS		
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN		05	DE FEBREF	RO DE 2023





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-037 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 00 Página 3 de 6

	3. ESTADO AC	CTUAL DEL CONTRATO	
El contrato a la fecha se enc	uentra en el sig	uiente avance:	
AVANCE FISICO:	Programado 99% Ejecutado 96%		Ejecutado 96%
AVANCE FINANCIERO:	Programado 99%		Ejecutado 90.00%
	BALANG	CE DEL ANTICIPO	
ANTICIPO CONCED	ANTICIPO CONCEDIDO 30% \$ 311.682.420.00		
AMORTIZACIÓN ACTA	PARCIAL 01	\$ 43'44	8.529.30
AMORTIZACIÓN ACTA	PARCIAL 02	\$ 37′93	1.750.00
AMORTIZACIÓN ACTA	PARCIAL 03	\$ 39′52	0.275.00
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 04		\$ 41′17	3.247.40
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 05		\$ 28′05	1.417.80
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 06		\$ 83′96	9.682.91
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 07		\$ 37′58	7.517.19
VALOR PENDIENTE AMORTIZACIÓN		\$ 00	00.00
	4. OBJETO	DE LA SOLICITUD	
Indique si la solicitud es de u al contrato.	una modificació	n, adición o prorroga o selec	ccione las que le apliquen
Modificación:	Ad	dición:	Prórroga: X
modificación)	olicita (incluir	de la adición solicitada si solicita adición)	Tiempo de prórroga solicitada (incluir si solicita prórroga)
CLAUSULA TERCERA: P DE EJECUCIÓN	LAZO	N.A.	TREINTA (30) DIAS

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD

Que, mediante oficio del 07 de Diciembre de 2022, enviado por el contratista de interventoría a la Supervisión, solicita al IBAL SA ESP evaluar la posibilidad de adicionar en tiempo el contrato de interventoría No.0063 de mayo 06 de 2021 ejecutado por CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL representado legalmente por el ingeniero Luis Francisco España Ramírez, aduciendo que dentro de los contratos a los que se les realiza el control y seguimiento con esta interventoría algunos fueron adicionados en tiempo y recursos, con el fin de alcanzar la meta física establecida, como es el caso del contrato de obra N° 062 de 2021, cuyo contratista es

62



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-037 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 00 Página 4 de 6

CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021 representado legalmente por JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA y tiene como objeto la REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRÁULICO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL S.A ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUE, para el cuál específicamente en el Barrio Calucaima se llevó a cabo un estudio detallado con el fin de determinar finalmente el ajuste de una parte de la red a construir y fue adicionado en valor en CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON 13/100 (181.383.183.13) M/CTE y tiempo en treinta días según modificación y/o adiciones el 30 de noviembre de 2022.

Se precisa que el tiempo que le resta al contrato de interventoría no es suficiente para realizar el control y seguimiento técnico, administrativo y financiero del mencionado, adicional a esto a la fecha la mayoría de los contratos a los cuales se les realiza control y seguimiento se encuentran terminados en proceso de acta final y liquidación (como se muestra en el siguiente cuadro).

DISTRITO HIDRAULICO/CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCION	ESTADO DEL CONTRATO
DISTRITO No. 1 y 2 CTO 092 de 29 de Junio de 2021.	100%	EN LIQUIDACION
DISTRITO No. 3 CTO 041 de 07 de Abril de 2021.	100%	LIQUIDADO
DISTRITO No. 4 CTO 069 de 14 de Mayo de 2021.	100%	LIQUIDADO
DISTRITO No. 5, 5A Y 8 CTO 113 de agosto de 2021.	100%	EN LIQUIDACION
DISTRITO No. 6 CTO 089 de 18 de Junio de 2021.	100%	EN LIQUIDACION
DISTRITO No. 7 CTO 062 de 06 de Mayo de 2021.	92%	EN EJECUCION
DISTRITO No. 9 Y 10 CTO 093 de 29 de Junio de 2021.	100%	LIQUIDADO

Por lo anteriormente expuesto, resulta imperante que se continúe con el acompañamiento de la interventoría externa, para cumplir con el objeto contratado a cabalidad.

A la fecha de la presente solicitud de modificación se encuentra un solo contrato con actividades pendientes por ejecutar de los que inicialmente fueron objeto de control y seguimiento por parte de esta interventoría, por tanto, los supervisores avalan la solicitud de prorrogar los TREINTA (30) DÍAS solicitados por el contratista los cuales resultan suficientes para realizar la ejecución del valor adicionado al contrato de obra N° 062 de mayo de 2021.





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-037 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 00

Página 5 de 6

Cabe anotar que durante la adición solicitada se continúa con la presencia del personal de la interventoría de manera optimizada con director, un (01) residente y un (01) inspector garantizando la calidad del servicio, pues a la fecha ya están definidos los trazados. En este orden de ideas, no se disminuye la calidad del servicio pero si se garantiza el acompañamiento técnico del frente de obra faltante. Se aclara que en caso tal, que algunos de los especialistas sean requeridos se ofrecerán sin costo adicional por parte del consorcio en los casos puntuales que se necesite, garantizando de esta forma la calidad y el objeto del contrato.

Basados en lo expuesto y según lo manifestado en el oficio enviado a los supervisores, para tal fin no se requiere adición de recurso económico a la interventoría que se encuentra presta a realizar el acompañamiento, control y seguimiento técnico, administrativo y financiero y el plazo quedaría modificado de la siguiente manera:

PLAZO INICIAL	210 DIAS
PLAZO PRORROGA 01	90 DIAS
PLAZO PRORROGA 02	75 DIAS
PLAZO PRORROGA 03	45 DIAS
PLAZO PRORROGA 04	30 DIAS
PLAZO TOTAL	450 DÍAS

RESUMEN

BALANCE FINANCIERO

Valor Inicial	MIL TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL
del Contrato	CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$1.038.941.400,00).
Valor	CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO
Adicional	MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$460.565.700)
Valor Total	MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SIETE
del Contrato	MIL CIEN PESOS MCTE (\$1.499.507.100)
Valor Acta	CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO
No. 01	MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$144.828.431) MCTE
Valor Acta	CIENTO VEINTI SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y NUEVE
No. 02	MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$126.439.168) MCTE
Valor Acta	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL
No. 03	DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$131.734.250)
Valor Acta	CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO
No. 04	MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$137.244.158) MCTE
Valor Acta	NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS
No. 05	VEINTISEIS PESOS (\$ 93.504.726,00)
Valor Acta	DOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y
No. 06	OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON TRES
140.00	CENTAVOS MCTE (\$ 279.898.943,03)



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-037 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 00

Página 6 de 6

Valor Acta No. 07	CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$ 415.369.720,75)
Valor Acta No. 08	SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$68.234.581,55)
Valor Acta No. 09	CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$ 413.132.291,67)
Saldo (Valor pendiente para pago)	DOSCIENTOS UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS MCTE (\$ 201.154.030)

Así las cosas, los Supervisores avalan la solicitud de prorrogar el plazo del contrato en un tiempo de TREINTA (30) días calendario.

6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITUD

ACUERDO 001 DEL 14 de julio de 2020, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL SA ESP OFICIAL Artículo 59 "si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten su prórroga o adición, el interventor o supervisor deberá justificar la necesidad durante la vigencia del contrato (...) las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo."

En cuanto a la adición en valor: ACUERDO 001 DEL 14 de julio de 2020, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL SA ESP OFICIAL Artículo 64 "...PARAGRAFO PRIMERO. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo o un plazo mayor al que se hubiera prorrogado el contrato objeto de vigilancia, y por ende también se podrá adicionar su valor en porcentajes superiores a lo indicado en el artículo 59 del presente manual."

7. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA

Los supervisores del contrato en mención son responsables de la información técnica registrada en este documento y velarán porque las razones por las cuales solicita la adición del contrato, estén plenamente justificadas ante el ordenador del gasto y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos de la Entidad

LADY JOANNA BONILLA MEDINA

Líder Grupo Alcantarillado

Supervisora

Arrexos:

Líder Grupo Acueducto Supervisor

Solicitud de Adición en tiempo Contratista de interventoría

CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL

NIT. 901.479.007-6

Ibagué, 07 de Diciembre de 2022

Ingenieros
LADY JOANNA BONILLA MEDINA
Líder Gestión Alcantarillado
CARLOS ANDRES MEDINA AREVALO
Líder Gestión Acueducto

Supervisores Contrato de Interventoría No. 063 de mayo 06 de 2021

Asunto: Solicitud de adición en tiempo al contrato de interventoría No. 063 de mayo de 2021, cuyo objeto es "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental Para La Ejecución De Obras De Rehabilitación Y/O Recuperación Y/O Reposición De Las Redes De Acueducto Y Alcantarillado Para Garantizar La Continuidad Del Servicio En Los Distritos Hidráulicos Del Perímetro Hidro Sanitario Del IBALSA ESP OFICIAL En La Ciudad De Ibaqué"

Respetados Ingenieros:

De manera atenta, me permito informar que revisadas las actividades pendientes en algunos contratos de obra a los cuales se les realiza interventoría con el contrato del asunto y que con el fin de alcanzar la meta física establecida, fueron adicionados en tiempo y recursos aún se encuentran en ejecución, se precisa que el tiempo que le resta al contrato en referencia no es suficiente para realizar el control y seguimiento técnico, administrativo y financiero de los mencionados.

Por lo anterior, con el fin de culminar la supervisión de las obras pendientes para alcanzar la meta física establecida en cada uno de ellos, solicitó en calidad de supervisores del contrato asignados por el IBAL SA ESP Oficial, evaluar la posibilidad de adicionar tiempo al mismo y si a bien tienen realizar ante la entidad el trámite correspondiente para suscribir una prórroga en tiempo al contrato de interventoría.

Es importante aclarar que a la fecha los contratos a los cuales se les realiza control y seguimiento con esta interventoría se encuentran terminados, en proceso de acta final y liquidación, a excepción del contrato de obra No. 062 de 2021 (DISTRITO 7), por tanto, resulta imperante que se continúe con el acompañamiento por parte del contratista de interventoría a la ejecución de las obras concernientes al cierre y finalización del único contrato de obra que aún tiene actividades por desarrollar y que son de vital importancia para cumplir con el objeto contratado a cabalidad.

Como es de conocimiento, el estatuto de contratación estatal así como el manual de contratación del IBAL SA ESP Oficial, contempla la obligatoriedad de conservar un encargado de ejercer la vigilancia de la ejecución del contrato de obra, en este caso, existe un contrato de interventoría que puede ser susceptible de recibir las modificaciones para poder cumplir con dicha obligatoriedad y cuyo contratista ha demostrado la adecuada capacidad técnica y operativa durante la ejecución del contrato de interventoría.

Basado en lo expuesto anteriormente y en búsqueda del cumplimiento del objeto contractual, solicitamos respetuosamente a la entidad aprobar una prórroga de <u>30 días</u> más al contrato de interventoría, lo cual se basa en analizar los argumentos antes expuestos.

Correo Electrónico: interventoria externa 2021 @gmail.com

CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL

NIT. 901.479.007-6

Para este fin, no se requerirá adición de recursos económicos ya que esta interventoría esta presta a realizar un acompañamiento, control y seguimiento técnico, administrativo y financiero con apoyo del director, una residente y un inspector, garantizando que no se de smejorara la calidad del servicio.

Con base a lo anterior, el contrato de interventoría N° 063 de mayo de 2021 quedaría modificado en el plazo como se indica en el cuadro que se anexa a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRAULICOS DEL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUE
VALOR INICIAL	\$1.038.941.400
VALOR ADICIONAL 1	\$ 491.981.700
VALOR ADICIONAL 2	\$ 329.838.250
VALOR ADICIONAL 3	\$ 182.184.950
MONTO TOTAL INTERVENTORIA	\$ 2.011.540.300
PLAZO ORIGINAL	210 DIAS
PLAZO PRORROGA 01	90 DIAS
PLAZO PRORROGA 02	75 DIAS
PLAZO PRORROGA 03	45 DIAS
PLAZO SOLICITADO PRORROGA 04	30 DIAS
PLAZO TOTAL	450 DIAS

En vista de lo expuesto es de anotar que es preponderante para la ejecución total del alcance del proyecto y debido a las condiciones mencionadas por la interventoría, el ajuste debe ser en tiempo.

La anterior solicitud, la efectuó de conformidad con lo consagrado en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011; el cual consagra:

"Artículo 85. Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993".

Atentamente,

LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ

Representante Legal

CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL

Dirección: Centro Comercial Arroyuelos, Local 6, Ibagué, Tolima Teléfono: 300 556 1508

Correo Electrónico: interventoriaexterna2021@gmail.com

IBAGUÉ VIBRA



Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola
– Pbx: (8)2756000 – Fax: (8) 2618982
P.Q.R: Carrera 5 No. 41-16 edificio F25 Piso 2
CANALES DE ATENCIÓN (116) Ibagué – Tolima /
www.ibal.gov.co – ventanilla.unica@ibal.gov.co

320- 0163 Ibagué, enero 26 de 2023

Doctor:
LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA
Secretario General IBAL S.A ESP OFICIAL
Ciudad

elschorob 27/01/2023 10:04cm

Referencia: Entrega de documentación solicitud de adición al contrato N° 0063 de 06 de mayo de 2021, cuyo objeto es "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental Para La Ejecución De Obras De Rehabilitación Y/O Recuperación Y/O Reposición De Las Redes De Acueducto Y Alcantarillado Para Garantizar La Continuidad Del Servicio En Los Distritos Hidráulicos Del Perímetro Hidro Sanitario Del Ibal S.A Esp Oficial En La Ciudad De Ibagué".

Respetado doctor Giraldo:

De Manera atenta me permito adjuntar la documentación relacionada a continuación correspondiente a la solicitud de adición del contrato en referencia, con las correcciones realizadas por su grupo de gestión, para continuar el trámite correspondiente, así:

 Solicitud Modificaciones Y/O Adiciones Y/O Prórrogas formato GJ-R-037 Versión 00.

Oficio de diciembre 0/7 de 2022.

Adjunto lo enunciado en cuatro (04) folios.

Atentamente

LADY JOANNA BONILLA MEDINA

Lider Gestión Alcantarillado

Supervisora

CARLOS ANDRÉS MEDINA ARÉVA Líder Gestión Acueducto Supervisor

Proyectó: Ing. Luísa Fernanda Henac García Profesional OI Gestión Alcantarillado (BAL S.A ESP OFICIAL Oficio 320-0163 de enero 26 de 2023









